



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Claudia Milena Vásquez Chiquiza
Grupo De Gestión Contractual

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Aclaratorio al otrosí No.3 del contrato PRONE GGC-726-2022.

Respetada coordinadora,

En atención a la supervisión del contrato **PRONE GGC-726-2022**, me permito dar alcance al Otrosí No. 3 de prórroga, conforme al radicado **3-2026-034931** del 30 de junio de 2026, señalando que, por error involuntario de digitación, los meses de adición a la prórroga del plazo global previsto para la “Fase de construcción y puesta en Operación” fue por un término de **siete (7) meses**, lo que corresponde al término contado desde el 21-08-2026 al 21-03-2027, en Secop II quedó hasta el 21-03-2026, cuando la fecha correcta es hasta el 21-03-2027, prórroga del plazo al contrato que se encuentra soportada en el informé técnico y los anexos a la solicitud:

1. Imagen con error de información publicada en Secop II:

Justificación de la modificación

Se entienden como consideraciones las actuaciones realizadas en SECOP II. Que por medio del memorando 3-2026-034931 del 30 de junio de 2026, el (la) supervisor(a) del contrato GGC-726-2022, solicitó Otrosí al contrato GGC-726-2022 en el sentido de prorrogar, hasta el 21 de MARZO de 2027 y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir desde el 22 de AGOSTO de 2026, hasta el 21 de MARZO de 2026. El contratista deberá modificar o constituir las garantías, según corresponda, conforme a lo previsto en el contrato. la presente modificación no implica adición del valor inicialmente establecido en el contrato

Archivo	Nombre del documento	Detalle	
MEMORANDO.pdf	MEMORANDO.pdf	detalle	Opciones ▼
ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.zip	ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.zip	detalle	Opciones ▼
OTROS SOPORTES.zip	OTROS SOPORTES.zip	detalle	Opciones ▼

Anexos [Anexar documentos](#)

2.Imagen solicitud con fecha correcta:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



ASUNTO: Solicitud trámite del Otro Si No. 3 en el contrato PRONE GGC 726-2022

Cordial saludo.

En mi calidad de supervisor, me permito solicitar adelantar el trámite de **Otrosí No. 3 del contrato PRONE GGC 726-2022**, con el fin de prorrogar el plazo global establecido para la *“Fase de Construcción y Puesta en Operación”* con fundamento en las consideraciones que se incluyen a continuación:

SOLICITUD	ESTADO ACTUAL	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Prórroga del plazo global previsto para la <i>“Fase de Construcción y Puesta en Operación”</i> del contrato PRONE GGC 726-2022, por un término de 7 meses.	El 21 de mayo de 2025, se suscribió el Otrosí No. 2 para prorrogar el plazo global previsto para la <i>“Fase de Construcción y Puesta en Operación”</i> , por un término de quince (15) meses, desde el 22-05-2025 hasta el 21-08-2026, pasando de 26 meses y 5 días calendario, a un plazo total de 41 meses y 5 días calendario.	Se avala y recomienda prorrogar el plazo global del numeral 1 de la Cláusula Segunda – <i>“Fase de Construcción y Puesta en Operación”</i> del contrato PRONE GGC 726-2022 , por el término de siete (7) meses, es decir, desde el 22-08-2026 hasta el 21-03-2027 , pasando de 41 meses y 5 días calendario, a un plazo total de 48 meses y 5 días calendario.

Así las cosas, se solicita al Grupo Gestión Contractual, que se realice la publicación en SECOP II del presente aclaratorio, conforme a los anexos adjuntados el 30-06-26.

La presente aclaración se efectúa con fundamento en lo previsto en el **artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)**, que faculta a la administración para corregir errores puramente aritméticos, de digitación o de hecho en los actos administrativos, de oficio o a solicitud de parte, sin que ello implique modificación sustancial del acto.

En ese sentido, la prórroga del plazo global previsto para la *“Fase de Construcción y Puesta en Operación”* del contrato PRONE 726-2022 por un término de **siete (7) meses, desde el 22-08-2026 hasta el 21-03-2027**, pasando de 41 meses y 5 días calendario, a un **plazo total de 48 meses y 5 días calendario**, se encuentra debidamente soportada en los anexos de la solicitud del Operador de Red, concepto de interventoría y justificación del



apoyo técnico, documentos que respaldan prórroga de siete (7) meses para la modificación contractual.

Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Paola Camila Golondrino Méndez
Revisó: Neila Luz Baleta Mizar, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas